



05. 5337  
Bogotá D.C, 5 de octubre de 2009

Señores  
**MICROCOLSA**  
**Att. Cecilia I. Vicaría Bustillo**  
Carrera 65 No. 13 – 50 Piso 3  
Bogotá, D.C.

**Referencia:** Solicitud de aclaración y presentación de documentos jurídicos dentro del proceso de selección licitación 02 de 2009.

Realizada la verificación jurídica de la oferta por Usted presentada no se halló prueba de su calidad de ingeniera para efectos de suscribir la carta de presentación; consultada su profesión vía telefónica se nos indicó que Usted detenta la profesión de administradora de empresas.

Por lo anterior, conforme se establece en el numeral 2.3.4 *Verificación y Evaluación* del pliego de condiciones correspondiente al proceso referenciado solicitamos hacer llegar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, perteneciente a la persona natural que avale la propuesta por Usted presentada en calidad de representante legal suplente de Microcolsa, tal y como se exige en el numeral 3.2.1.1.1.1 del pliego de condiciones, que a su tenor literal establece: “ *En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del Proponente persona jurídica no posee título de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la Oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, expedido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Licitación.*”

A folio 12 de su propuesta se establece que el Gerente en ejercicio de sus funciones y dentro de los límites estatutarios y legales podrá celebrar toda clase de contratos comprometidos dentro del objeto social. Así las cosas, por vía estatutaria hay algún límite? Si es así por favor hacer llegar la autorización de Junta de Socios correspondiente.

Revisado la Garantía de Seriedad de la propuesta a folios 27 y 28 encontramos que el objeto allí consignado corresponde a la totalidad de los objetos por Grupo de la licitación. Por esta razón solicitamos se aclare con la aseguradora que sólo corresponde al Grupo para el cual la compañía que Usted representa se presentó.

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:  
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" – PBX: 3526700 – Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

*✓*



Por favor hacer llegar los documentos solicitados vía fax o correo electrónico, a más tardar el martes 6 de octubre de 2009.

Atentamente,

  
**LINA MARÍA TAMAYO BERRIO**  
Secretaria General

Proyectó: Luz Deysi Valenzuela Lozano.

Revisó: Eduardo Richard Vargas Barrera.

G:\BACKUP EDUARDORICHAR04052009\Desktop\CONTRATACION 2009\LICITACIONES\LICITACION  
COMPRA EQUIPOS DE SISTEMAS\VERIFICACION Y EVALUACION\SOLCITUD DOCUMENTOS JURIDICOS  
MICROCOLSA.Doc

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:  
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

Calle 13 No. 18-24. "Estación de La Sabana" – PBX: 3526700 – Bogotá D.C. [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615